

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7



Sogamoso, 18 de noviembre de 2020.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 10 de noviembre 2020, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0622, con resolución N° 15759-2-20-0622. A nombre de **YIMMI JAVIER IZAQUITA OJEDA Y SOCIO**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 18 de noviembre de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0622

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"INMUEBLE IZAQUITA" PRIMERA ETAPA

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y
CONSIDERANDO:

1. Que **YIMMY JAVIER IZAQUITA OJEDA Y ADAN DE JESUS ALVAREZ CELY.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **000200010251000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-68817**, predio localizado en la **LUCERITO, VEREDA MONQUIRA de esta ciudad**, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0486 de fecha 15 de septiembre de 2020 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0622 de fecha 10 de noviembre de 2020 otorgada a: **YIMMY JAVIER IZAQUITA OJEDA Y ADAN DE JESUS ALVAREZ CELY.** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01 APARTAMENTO 101	114.13 m ²	45.08 %
02 APARTAMENTO 201	139.03 m ²	54.92 %
AREA TOTAL	253.16 m²	100.00 %


ÁREA PRIMERA ETAPA: 173.00 M2

ÁREA SEGUNDA ETAPA: 112.00 M2

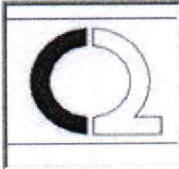
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020.


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	10	11	2020
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-20-0622
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO



Código Catastral	000200010251000
Dirección	LUCERITO
Barrio	VEREDA MONQUIRA
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hori
Matrícula Inmobiliaria	095-68817

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	YIMMY JAVIER IZAQUITA OJEDA Y SOCIO
Cedula	9513868

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "INMUEBLE IZAQUITA" PRIMERA ETAPA, consta de (02) dos unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2